



Empleados Públicos

Hacienda devuelve en abril las cotizaciones de la paga extra de diciembre

29 de abril de 2013.- En virtud de lo recogido en la Disposición Única del Real Decreto Ley 3/2012 de Reforma Laboral, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha dispuesto que en la nómina del mes de abril se devuelvan las cotizaciones de la paga extra de diciembre.

En la nómina de los funcionarios que están en activo se ha consignado de forma expresa y por separado la cantidad minorada.

En el caso de los funcionarios que no se encuentran en situación de servicio activo o equivalente se les abonará en el mes de mayo una cantidad equivalente al importe que el funcionario abonó en el mes de diciembre por dichos conceptos.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 1

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66